



TETĀ
ARANDUPY
Santísima
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0070

Fecha: 15-01-2021

Hora: 11:50

Datos del Recurrente:

Recurrente: LIC LILIAN GRISELDA MERELES IRALA,

Asunto: Remitir para su conocimiento el Informe D.A.I. N° 02/2021, referente a Ycua Bolaños y la incorporación de bienes.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



TETÁ
ARANDUPY
Sanitehaha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA D.A.I. N° 02/2021

Asunción, 14 de enero de 2021

Señor Ministro-Secretario Ejecutivo:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, a efectos de remitir para su conocimiento el Informe D.A.I N° 02/2021, referente a Ycua Bolaños y la incorporación de bienes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



[Signature]
Eduardo G. Mereles Irala
Dirección de Auditoría Interna



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 043 Fecha: 15/01/21 Hora: 12:05

Asunto:

Recibido por: *[Signature]*

A Vuestra Excelencia

Don Rubén Capdevila Yampey, Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

C.C.: Lic. Rocio Mencía I., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C.: Juan Aniceto Román, Director
Dirección Administrativa



SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N° 0070

Fecha: 15 FNE 2021

Asunto:

[Signature]



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 02/2021

**REFERENTE A YCUA BOLAÑOS Y LA
INCORPORACIÓN DE BIENES**



ENERO 2021



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVOS DEL INFORME	3
4. ALCANCE	3
5. PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES REALIZADAS	4
6. MARCO LEGAL APLICABLE	4
7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES	5
8. CONSIDERACIONES	6
9. DESARROLLO DEL INFORME	6
9.1. Apartado especial sobre el "Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños"	6
9.2. Sobre verificaciones in situ conjuntas.	11
9.3. Sobre documentos remitidos por el Departamento de Patrimonio.	15
9.4. Sobre procedimientos aprobados del Departamento de Patrimonio.	17
10. CONCLUSIÓN	18
11. RECOMENDACIÓN	18
12. DOCUMENTOS ANEXOS	19

13





TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 02/2021

REFERENTE A YCUA BOLAÑOS Y LA INCORPORACIÓN DE BIENES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.





TETĀ
ARANDUPY
Sānbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

2. ANTECEDENTES

2.1. Resolución SNC N° 960/2019, que aprueba el PTA de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020; y la tercera versión en el SIAGPE aprobado por la AGPE.

3. OBJETIVOS DEL INFORME

3.1. GENERAL

3.1.1. Informar la situación de estado referente a la incorporación de los bienes en el "Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños".

3.2. ESPECÍFICOS

3.2.1. Evaluar documentos remitidos por el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa que guardan relación a la recepción e incorporación de los bienes en el "Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños"

3.2.2. Apoyar en las acciones de ejecución para la recepción e incorporación de los bienes.

3.2.3. Realizar comentarios y/o recomendar a las dependencias vinculadas para el desarrollo del control adecuado para el cumplimiento de objetivos.

4. ALCANCE

El presente informe se determinará en base a documentos remitidos por el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa y los avances según los procedimientos aprobados para la incorporación de bienes en el "Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños" tras las *verificaciones in situ* conjuntas con la Dirección de Anticorrupción, Departamento de Patrimonio, Dirección de Auditoría Interna y Directores de Obra para las recepciones de los bienes.





TETĀ
ARANDUPY
Sámbytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5. PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES REALIZADAS

- 5.1. *Verificaciones in situ* para apoyo en la recepción conjunta de los bienes adquiridos en distintas fechas, con representantes del Departamento de Patrimonio, Dirección de Anticorrupción, Directores de Obra y esta Dirección de Auditoría Interna.
- 5.2. Elaboración de actas de verificación in situ de las recepciones de bienes.
- 5.3. Análisis documental de Registros Contables.
- 5.4. Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de los trabajos.
- 5.5. Elaboración de informe.

6. MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 3.051/06 "Nacional de Cultura".
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 1.249/03 "Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".
- Ley N° 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Ley N° 4.017/10 *"De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico"*.
- Decreto N° 20.132/03 que establece Normas y procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado Paraguayo.
- Resolución SNC N° 271/2020 *"Por la cual se aprueba el procedimiento, administración de riesgos y controles del subproceso de Patrimonio, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en la Secretaría Nacional de Cultura"*
- Otras disposiciones pertinentes.

7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES

Considerando la Resolución SNC N° 750/2017 del 18 de octubre del 2017 *"Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República"* se presenta a continuación la nómina actual de autoridades.

EJERCICIO FISCAL 2020 - 2021	
Rubén Capdevila	Ministro Secretario – Ejecutivo
Rocío Mencia Iriarte	Directora General de Administración y Finanzas
Juan Aniceto Román	Director Administrativo
Juan Manuel Báez	Jefe del Departamento de Patrimonio
Rossana Servín	Directora de Obras
Leticia Méndez	Directora de Contrataciones
Lilian Mereles Irala	Directora Interina de Auditoría Interna





TETÁ
ARANDUPY
Sanbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8. CONSIDERACIONES

Durante el Ejercicio Fiscal 2020 las acciones fueron afectadas por la Ley N° 6.524/2020 *“que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”*, y otras disposiciones que fueron surgiendo hasta la fecha.

9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1. Apartado especial sobre el “Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycuá Bolaños”



La construcción ya está en marcha

Se trata de un proyecto que intenta mantener viva la memoria de las vidas perdidas en el mayor siniestro ocurrido el 1 de agosto del 2004 en Paraguay en tiempos de paz.

Un incendio de gran magnitud generó la muerte de más de 400 personas, cerca de 500 heridos y hasta la fecha 6 desaparecidos. Niños, ancianos, jóvenes, familias enteras, empleados y clientes del Ycuá Bolaños, todos ellos víctimas fatales y sobrevivientes.





TETĀ
ARANDUPY
Sāmbhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

El edificio que fue protagonista del "1 – A", ex supermercado Ycuá Bolaños, se convertirá en un espacio creado para la ciudadanía, posibilitando el compartir mediante el arte la reflexión, la enseñanza, la unión y el juego, además, propondrá un recorrido guiado que busca estimular la participación y el debate. Constituyéndose en un Sitio de Memoria que contará con áreas arquitectónicas interactivas, un Centro Cultural que plantea la constante presencia de luces y agua, presentando múltiples funciones: museo, memorial, plaza pública con abundante área verde, espacio comunitario y para ritual ecuménico, biblioteca, anfiteatro, entre otros componentes.

PROCESO COMUNITARIO

13 años de lucha



El Concurso de Ideas

Una Comisión Organizadora de la que participaron representantes de la Secretaría Nacional de Cultura, de la Intendencia y de la Junta Municipal de Asunción, además de la Comisión de Huérfanos de Ycuá Bolaños y de la Coordinadora de Víctimas, Familiares y Amigos de Ycuá Bolaños, promovió un Concurso de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura para la Creación del Sitio de Memoria 1-A Ycuá Bolaños.

El proceso fue gerenciado por el Colegio de Arquitectos del Paraguay (CAP) y contó con el apoyo de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.





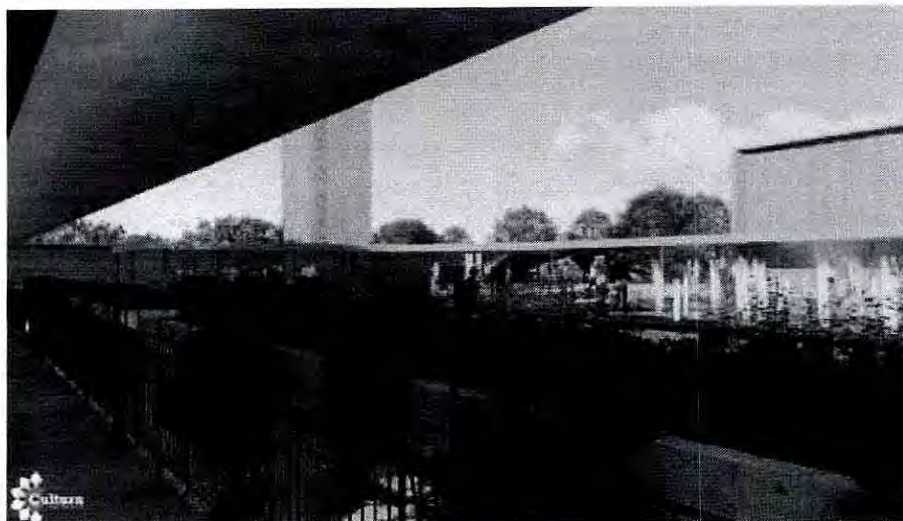
TETĀ
ARANDUPY
Sanbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

El lanzamiento fue el 6 de enero de 2016, se recibieron 32 propuestas. Un jurado interinstitucional, integrado por 12 entidades, incluidas las Asociaciones de Víctimas, Familiares y Amigos, seleccionó la idea propuesta por el estudio de Arquitectura “-+=+x-”, dirigido por los arquitectos Francisco Tomboly y Sonia Carísimo.



Muestra Itinerante “Experiencia Ycuá Bolaños”

La Mesa de Trabajo Ycuá Bolaños puso en marcha una exposición itinerante denominada “Experiencia Ycuá Bolaños”, con el objetivo de informar acerca el proyecto y el proceso previsto para su ejecución.

La Exposición estaba conformada paneles, maqueta y audiovisual de los proyectos ganadores, además propuso una vivencia sensorial y reflexiva para los visitantes, más allá de las informaciones objetivas sobre el proyecto; tratando de crear un ámbito más íntimo, de modo a que las personas pudiesen interiorizarse con el mismo. Se realizó en los siguientes lugares:

Congreso Nacional – Municipalidad de Asunción – Universidad Columbia del Paraguay – Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA/UNA) – Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Iglesia de Trinidad – Centro Municipal N° 2 Oñondivepa – 4ª Edición de la Muestra Anual de Arquitectura, Cultura, Diseño e Innovación de Profesionales “ARQUICULTURA 2016” – Feria de Emprendedores de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción de Itapúa.





TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Construcción Participativa

Se realizaron jornadas, con la ayuda de los arquitectos del Estudio “-+=x-“, y el acompañamiento de la SNC, ocasión en la que los familiares de las víctimas depositaron en unas placas de hormigón, los objetos representativos de las personas que serán recordadas. Estas placas formarán parte de la construcción del nuevo Sitio, en especial el espacio ecuménico en memoria a sus vidas.





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Abordaje Social

La Mesa de Trabajo Ycuá Bolaños convocó a diversas dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil con el fin de aunar esfuerzos para diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento social y de inserción; constituyendo un hecho sin precedentes el involucramiento de varios actores para una causa que sensibiliza a la sociedad paraguaya.

Incluyó la asistencia técnica de la Municipalidad de Asunción, a través de la Dirección General del Área Social, que procedió a la elaboración de un diagnóstico de las personas, inicialmente vendedores ambulantes apostados en las adyacencias del ex supermercado, cuyo dictamen permitió incorporar a los mismos en los programas sociales de varias instituciones públicas como: el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Servicio Nacional de Promoción Profesional; el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la Dirección General de Salud Mental; el Ministerio del Interior; la Secretaría de Acción Social; la Secretaría de la Niñez y Adolescencia y el acompañamiento de las organizaciones de víctimas del Ycuá Bolaños, la Junta Municipal de Asunción, la Fundación FUNDAR, el Servicio de Paz y Justicia Paraguay, el Estudio “-+=x-” y el Colegio de Arquitectos del Paraguay.

§

Declaración de Sitio de Memoria y de Bien Patrimonial

Por Resoluciones N° 161 y 162, del pasado 14 de marzo/17, la SNC declaró “Sitio de Memoria al ex Supermercado Ycuá Bolaños y su entorno inmediato”, así como “Bien patrimonial de valor cultural al acervo de los bienes muebles del ex Supermercado Ycuá Bolaños”, en el marco de las disposiciones establecidas en la nueva ley de “Protección del Patrimonio Cultural”, N° 5621/16.

Fuente: http://www.cultura.gov.py/apartados_especiales/ycuabolanos/





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.2. Sobre verificaciones in situ conjuntas.

Se han realizado en distintas fechas verificaciones in situ conjuntas con representantes del Departamento de Patrimonio, Dirección de Anticorrupción, Dirección de Auditoría Interna y Directores de Obras, por solicitud de estos últimos, coordinados de manera telefónica. Al respecto, los representantes de la Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Anticorrupción y Departamento de Patrimonio realizaron la verificación de la recepción de los bienes con lo que respecta la cantidad y marcas correspondientes a las Especificaciones Técnicas del llamado según los contratos *-siendo de exclusiva responsabilidad de los Directores de Obra la calidad y otras características técnicas propias de cada bien-* además, los defectos por vicios ocultos ocurridos a partir de las fechas de recepción serán de responsabilidad exclusiva de los oferentes y directores técnicos.

A continuación, se tendrá en cuenta algunas consideraciones relacionadas a las verificaciones in situ según actas adjuntas como evidencias al final del presente informe, asimismo, se podrá visualizar también los contratos de las empresas adjudicadas que fueron parte de la verificación in situ en el apartado 12. *Documentos anexos.*

ACTA DAI/SNC N° 01/2020: *“Verificación de recepción de materiales de la Firma Electropar S.A.; Licitación Pública Nacional N° 02/2019 “Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños” – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489. Lote N° 2”.*

Fecha: 15/01/2020.

Contrato N°: 21/2019.

Consideraciones según acta:

- 1-Verificación de la recepción, la cantidad y marcas correspondientes al llamado.
- 2-La calidad entre otras características técnicas queda a cargo de los Arquitectos de obras.
- 3-Entrega provisoria de los materiales del Ítem N° 26 del contrato *“Cajones de seguridad de artefactos eléctricos”* completando las 32 unidades, miden 42x33x42cm, con varilla de hierro soldados con tapa rebatible y candados, superando las Especificaciones Técnicas que describe fachada metal desplegado 30x30x30cm.
- 4-Verificación de los ítems N° 3 *“Artefactos sumergibles de acero inoxidable”*, 4 *“Transformador de*





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyña
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

150w" y 18 "Perfil LED" con las siguientes observaciones:

-Ítem N° 3 cumple con las especificaciones técnicas y la cantidad.

-Ítem N° 4 no trae consigo incrustado ninguna marca por el producto.

-Ítem N° 18 perfil LED, se visualizan con cajas individuales de dos medidas diferentes, una sola caja con 69 unidades lleva impresa la marca ARGO pero con descripción de 18w-6500K-185-264v, siendo el perfil LED en sí LED Rigod-Strip DC 12V 15w; en la otra caja de 200 unidades total no se observaron las marcas registradas y vienen con accesorios AC/DA Adapter, 269 unidades total.

Decisiones tomadas tras la verificación: Se solicita una nota de justificación por las observaciones emitidas al oferente.

Expediente SNC N° 0432 - 06/03/2020.

ACTA DAI/SNC N° 02/2020: "Verificación de recepción de materiales de la Firma COMACO S.R.L.; Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Acondicionamiento Térmico y Mobiliario del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños" – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.490. Lote N° 2 Butacas y Lote N° 3 espejos".

Fecha: 15/01/2020.

Contrato N°: 23/2019.

Consideraciones según acta:

1-Verificación de la recepción, la cantidad y marcas correspondientes al llamado.

2-La calidad entre otras características técnicas queda a cargo de los Arquitectos de obras.

3-Durante las verificaciones se observó las butacas del Lote N° 2, los mismos se visualizan desarmados y almacenados en un espacio físico que imposibilitaba contabilizar por los representantes de la DAI, DAC y Departamento de Patrimonio, los mencionados habían sido recepcionados por los Arquitectos de obras.

4-El ítem 1 del Lote N° 3 "Espejos" se visualizan 16 espejos por 250x180m², 5 espejos por 87x247m² y 1 espejo por 240x102m² totalizando 88,15m². Se observa a la vez que un espejo de 87x247m² tiene menor mm de grosor.

Decisiones tomadas tras la verificación: Se procederán a otras observaciones finales una vez instalados los materiales y bienes para contabilizar.

ACTA DAI/SNC N° 03/2020: "Verificación de recepción de materiales de la Firma Electropar S.A.; Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños" – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489. Lote N° 2".

Fecha: 11/02/2020.

Contrato N°: 21/2019.

Consideraciones según acta:

1-Verificación de la recepción, la cantidad y marcas correspondientes al llamado.

2-La calidad entre otras características técnicas queda a cargo de los Arquitectos de obras.

3-Verificación del ítem N° 09 del contrato "Parrillas para luces y rieles" los cuales habían sido recepcionados por la Arq. Rossana Servín y Arq. Tomboly en fecha 14/01/2020 y el día de la verificación se observó por la DAI y el Dpto. de Patrimonio que los mismos se encontraban situados





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

en el sitio aún desarmados de la siguiente forma:

-14 (Catorce) unidades de caños metálicos por 6 metros cada uno, que según los Arquitectos de la obra serán armados y colocados próximamente por la empresa oferente.

-Los caños metálicos no llevan grabados ninguna marca.

Decisiones tomadas tras la verificación: Los Arquitectos se comprometen comunicar al Dpto. de Patrimonio la total instalación del bien para posteriormente patrimoniar.

ACTA DAI/SNC N° 04/2020: "Verificación de recepción de materiales de la Firma FILMAT de Bruno Francisco María Ardisson Abente; Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños" – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489. Lote N° 1".

Fecha: 11/02/2020.

Contrato N°: 20/2019.

Consideraciones según acta:

1-Verificación de la recepción, la cantidad y marcas correspondientes al llamado.

2-La calidad entre otras características técnicas queda a cargo de los Arquitectos de obras.

3-Verificación de los ítems N° 21 "Cámara Negra de Apertura Manual + Bambalín", 22 "Patatas laterales" y 23 "Bambalín para boca de escenario" del contrato los cuales habían sido recepcionados por la Arq. Rossana Servín y Arq. Francisco Tomboly en fecha 31/01/2020 y el día de la verificación se observó por la DAI y el Dpto. de Patrimonio lo siguiente:

-La cámara negra de Apertura manual + bambalín, las patas laterales y el bambalín para boca de escenario en sus respectivas cajas imposibilitando su medición, pero al abrir las cajas se observan las telas negras, soportes y accesorios calculando que tienen los metros de las EE.TT.

Decisiones tomadas tras la verificación: Una vez montados se realizará una nueva verificación.

ACTA DAI/SNC N° 07/2020: "Verificación de bien de la Firma FILMAT de Bruno Francisco María Ardisson Abente; Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños" – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489."

Fecha: 23/07/2020.

Contrato N°: 20/2019.

Consideraciones según acta:

1-Verificación del ítem N° 24 "Pantalla eléctrica y retráctil según EE.TT." del contrato. Por tanto, se procedió a una nueva verificación de la pantalla según diagonal, ancho y alto para obtener una relación de aspecto, y se constató que el tamaño del bien es efectivamente de 198", no cumpliendo con la dimensión solicitada, pues las EE.TT. mencionan cuanto sigue: "Pantalla eléctrica y retráctil de 200". Relación de aspecto 16:10. Tejido para proyección frontal y retroproyección", siendo este requerimiento, evidencia que determina que la condición no es acuerdo con el criterio, asimismo, es importante indicar que se tuvo a la vista varias notas de comunicación a la Máxima Autoridad Institucional y a la firma oferente sobre el pedido de cambio y solicitudes de prórroga, sobre este último, la Nota de la empresa Filmat de fecha 17 de julio de 2020, dirigido a los directores de obra alude que "(...) este modelo de pantalla es fabricado especialmente por la fábrica y a pedido de cada cliente" y que "se debe contemplar un tiempo no menor a, al menos, 60 días". La misma nota cita: "la medida verificada hace referencia únicamente al tamaño de la imagen y no así al tamaño de la pantalla que es, en su totalidad, de 207".





TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

cumpliendo suficientemente con las especificaciones técnicas" por ello, solicita tener en cuenta la nota para aceptación del bien como el solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también, es menester referir que durante el transcurso de la verificación se hizo entrega de una nota por el Sr. Bruno Ardissonne (con fecha 22 de julio de 2020) en respuesta a la nota del día 21 de julio en el que hace referencia al rechazo del ítem 24, en la nota entregada por el representante de la firma FILMAT -que será adjuntada como evidencia- en su punto dos declara "Nos han indicado además que la pantalla, que debe reemplazar a la entregada en tiempo y forma por nosotros debe **obligatoriamente** tener 200" exactas, no más ni menos."

De tal modo a cumplir con el propósito de control y fiscalización y poder adoptarse las determinaciones para no incurrir en infracciones, se hizo referencia en el acta ACTA DAI/SNC N° 07/2020 el punto 10 de las Condiciones Generales del Contrato sobre el Alcance de los suministros que en su inciso 10.2. expresa: "Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor **como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato**", por lo anterior, se dejó labrado que se continuará con los trámites de las notas ya iniciadas respectivamente para el pedido de cambio y prórroga considerable por fuerza mayor, en resguardo a los intereses del Estado y para beneficio de la ciudadanía.

Decisiones tomadas tras la verificación: Realizar seguimiento para asegurar y garantizar el cumplimiento de los requerimientos y la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

ACTA DAI/SNC N° 08/2020: "Segunda verificación de bien de la Firma COMACO S.R.L.; Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Acondicionamiento Térmico y Mobiliario del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1-A Ycua Bolaños" – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.490".

Fecha: 09/09/2020.

Contrato N°: 23/2019.

Consideraciones según acta:

1-Verificación del ítem 1 "Espejos, según EE.TT." correspondiente al Lote N° 3 "Espejos", procediéndose así a la segunda verificación del bien, puesto que el mismo fue recepcionado por ACTA DAI/SNC N° 02/2020 de fecha 15/01/2020 y se visualizaban sólo los espejos totalizando 88,15 m². En esta segunda ocasión, se verificó según Especificaciones Técnicas "Espejo de 6 mm colocado de piso a techo. Pegado a una perfilera de aluminio, canto pulido", -en conjunto- y se ha procedido a medir el bien, totalizando 90,05 m².

Decisiones tomadas tras la verificación: Continuidad según procesos. (Punto 8 del contrato. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, quien se encargará del registro patrimonial de los bienes, en forma conjunta con los Directores técnicos quienes se encargaran de la recepción de los mismos y del control de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones).

ACTA DE RECEPCIÓN YCUA BOLAÑOS N° 01/2020: Verificaciones de recepciones finales de bienes.

Fecha: 21/09/2020.

Consideraciones según acta:

1- Verificaciones de recepciones finales de bienes.





TETĀ
ARANDUPY
Sambityhyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

2- Se realizó un recorrido visualizando los bienes mencionados en contrato N° 30/2019 con ID N° 371.423 y en las notas (ambas de fecha 17 de setiembre de 2020) de los Directores de Obra: Arq. Francisco Tomboly y Arq. Rossana Servín. Detallando los expedientes de visualización: se observa la nota referente al Contrato N° 30/2019 con la firma VIR Comercial e Industrial S.A. en el que hacen remisión del acta de recepción final de bienes nacionales que han cumplido con la instalación total en la obra con Expediente N° 1176 de la Dirección General de Administración y Finanzas y Mesa de Entrada N° 229 de la Dirección de Contrataciones – SNC.

3- Se presentó también adjunto la nota referente al Contrato N° 35/2019 - ID N° 371.423 con la firma Astelev Ascensores de Simón Recalde Romero, la cual lleva el acta de recepción final y menciona la verificación realizada del ascensor que consistió en una inspección técnica donde se cotejó el funcionamiento del bien señalado según contrato, con una instalación eléctrica provisoria, citando que el mismo deberá estar en condiciones de uso una vez terminadas las instalaciones eléctricas definitivas. El expediente del citado es el N° 1177 de la Dirección General de Administración y Finanzas y N° 228 de la Dirección de Contrataciones – SNC.

4- Durante la verificación in situ por parte del Departamento de Patrimonio en conjunto con los demás participantes, los Directores de obras entregan otra nota de fecha 17 de setiembre del corriente y su comprobante de Mesa de Entrada SNC N° 1.266 y Mesa de Entrada N° 230 de la Dirección de Contrataciones – SNC, con relación al Contrato N° 20/2019 referente a la empresa FILMAT en relación al ítem 24 – Pantalla eléctrica y retráctil, se visualiza la nota MITIC-SE N° 760/2020 de fecha 08/09/2020 con el Informe Técnico –DGIC N° 198/2020 elaborado por la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución, el cual es de carácter informativo.

5-Los defectos por vicios ocultos ocurridos serán responsabilidad de los oferentes y directores de obras.

9.3. Sobre documentos remitidos por el Departamento de Patrimonio.

Se han analizado las siguientes documentaciones sobre los bienes recepcionados e incorporados en el Listado de Bienes Patrimoniales del Ejercicio Fiscal 2019 proveídas a esta Dirección de Auditoría Interna: Libro Mayor, Listado de Bienes Patrimoniales y Contratos de los Proveedores Adjudicados para la verificación de la correcta adquisición e incorporación de los Bienes Patrimoniales en el Registro Contable.

Se ha observado los Bienes Patrimoniales adquiridos que fueron incorporados en el Listado de Bienes desde 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, sin embargo, la incorporación de los bienes en la hoja de costos de Inversiones F.C.-09 carece de varios datos requeridos por las Disposiciones del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso y Control de los Bienes del Estado (aprobado por Decreto N° 20.132/03), tales como: Las anotaciones de los costos agrupados por conceptos de materiales, mano de obras





TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

y gastos indirectos aplicables a la construcción de la Obra por cada etapa, definiendo la fecha de inicio hasta la fecha de finalización de la incorporación de los bienes o terminación de la obra en su caso, las hojas del F.C.-09 deben estar enumeradas correlativamente, el lugar donde se realiza la obra y la Dirección o dependencias encargadas de realizar el seguimiento financiero y físico de cada construcción deben ser bien definidas, las Liquidaciones de Costos por Administración sea por materiales, obras o gastos indirectos deben ser indicadas en el espacio correspondiente de cada formulario así como el importe total de la Contratación Adjudicada; el tipo y número de Obra o Proyecto, el número de Certificación de Obra así como las documentaciones respaldatorias de las diferentes etapas de ingeniería cumplidas para realizar la construcción también deben ser indicadas en cada formulario.

Al analizar el Libro Mayor así como los pagos realizados por cada objeto específico, se observa que algunos bienes pagados con los Rubros 536 "*Equipos de Comunicación y Señalamiento*", 539 "*Maq. Equipos y Herram. Mayores, Varios*" y el 541 "*Adquisición de Muebles y Enseres*", desde la fecha 28 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, que por tratarse de bienes para una Obra en construcción y Bienes Activos Intangibles, según el Clasificador Presupuestario, debía financiarse con el rubro 520 y 579 "*Construcciones*" y "*Activos Intangibles*" respectivamente. Sí bien no afecta el costo de los bienes adquiridos, existe disparidad entre los objetos específicos asentados en el Libro Mayor con lo registrado en el Listado de Ejecución Presupuestaria, varían en las descripciones y objetos de Gastos específicos dejando al margen las normativas del Clasificador Presupuestario, así como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo.

230





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Observaciones	REGISTRO MAYOR			Registro de Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto de Gasto sobre Movimientos desde el 01/01/2019 al 31/12/2019			Ley N° 6258/2019 y su Clasificador Presupuestario DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO del EJERCICIO FISCAL 2019, conforme a lo que establece el Artículo 11 de la Ley N° 1535/1999		
	O.G.	Descripción	Monto	O.G.	Descripción	Monto	O.G.	Descripción	Monto
	522	Construcciones de Obras de Uso Institucional	4.296.146.627	520	Construcciones	4.296.146.627	522	Construcciones de Obras de Uso Institucional	4.296.146.627
	536	Servicios de Equipos de Comunicación y Señalamientos	1.611.519.154	530	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	97.906.000	536	Equipos de Comunicación y Señalamientos	97.906.000
				530	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	2.027.392.824	520	Construcciones	1.513.613.154
	539	Maquinarias, Equipos y Herramientas en General Varias	513.779.670	-	-	-	539	Maq. Equipos y Herram. Mayores, varios.	513.779.670
	541	Adq. de Muebles y Enseres	454.642.020	540	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	454.642.020	541	Adq. de Muebles y Enseres	454.642.020
	541	Activos Intangibles	54.239.000	570	Adquisición de Activos	54.239.000	579	Activos Intangibles	54.239.000
	TOTAL:		6.930.326.471	TOTAL:		6.930.326.471	TOTAL:		6.930.326.471

9.4. Sobre procedimientos aprobados del Departamento de Patrimonio.

La Resolución SNC N° 271/2020 de fecha 08 de junio de 2020 *"Por la cual se aprueba el procedimiento, administración de riesgos y controles del subproceso de Patrimonio, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en la Secretaría Nacional de Cultura"* en la actividad *"Ingreso de Bienes Patrimoniales"* en la descripción de la actividad/tareas 5 establece: *"Responsable del DEPA¹ remite informe sobre ingreso de Bienes Patrimoniales a la Dirección de Auditoría Interna"* con un tiempo estimado a 4 (cuatro) días, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna no ha recibido dentro de los días estimados -según los

¹ DEPA: Abreviatura de Departamento de Patrimonio



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

procedimientos aprobados-, informes posterior a la codificación de los bienes incorporados a la carga en el módulo informático de Patrimonio y los Formularios Contables correspondientes.

10. CONCLUSIÓN

El presente informe deriva del antecedente mencionado en el cuerpo y comunica la situación de incorporación de los bienes de los cuales están siendo en su mayoría hasta la fecha actualizado por el Jefe del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

11. RECOMENDACIÓN

Se insta al responsable del Departamento de Patrimonio a continuar con gestiones que sean reflejo de la responsabilidad y la buena implementación de los procedimientos de control seguros y confiables hasta el cumplimiento total y en atención a las normativas y procedimientos aprobados para no incurrir en omisiones.

Es nuestro informe.

Asunción, 14 de enero de 2021.

Sara J.D. Zamphirópolos R.
Jefa, Dpto. de Auditoría de Gestión

Lic. Florencia Benítez Florentín
Jefa, Dpto. de Auditoría Financiera

Lic. Lilián Griselda Mereles Irala
Directora Interina



TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhyhã
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12. DOCUMENTOS ANEXOS

Contratos utilizados para verificaciones in situ

- CONTRATO N° 20/2019 - FILMAT DE BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE (ID: 367.489).
- CONTRATO N° 21/2019 – ELECTROPAR S.A. (ID: 367.489).
- CONTRATO N° 23/2019 – COMACO S.R.L. (ID: 367.490).
- CONTRATO N° 30/2019 – VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (ID: 371.423).
- CONTRATO N° 35/2019 – ASTELEV ASCENSORES DE SIMÓN RECALDE ROMERO (ID: 371.423).

Actas de verificaciones in situ

- ACTA DAI/SNC N° 01/2020 – ELECTROPAR S.A.
- ACTA DAI/SNC N° 02/2020 - COMACO S.R.L.
- ACTA DAI/SNC N° 03/2020 - ELECTROPAR S.A.
- ACTA DAI/SNC N° 04/2020 – FILMAT.
- ACTA DAI/SNC N° 07/2020 - FILMAT - PANTALLA RETRÁCTIL.
- ACTA DAI/SNC N° 08/2020 - SEGUNDA RECEPCIÓN COMACO – ESPEJOS.
- ACTA DE RECEPCIÓN YCUA BOLAÑOS N° 01/2020.

